

**Expediente**

51 / 2020-13

**Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS**

|                                                                                                |                                                                                                |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia                                                                                     | SIP-972- DEPARTAMENTO DEL AGUA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORTE SEDE SALTO (Pablo Gamazo) |                                                                                     |
| Tema                                                                                           | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA                                                               |                                                                                     |
| Solicitud                                                                                      | Nombre o Razón social:                                                                         | DEPARTAMENTO DEL AGUA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORTE SEDE SALTO              |
|                                                                                                | Fecha ingresado:                                                                               | 23/01/2020                                                                          |
|                                                                                                | Información req.:                                                                              | Se detalla la solicitud en el archivo adjunto. Aguardamos pronta respuesta graci... |
|                                                                                                | Número:                                                                                        | 00972                                                                               |
|                                                                                                | Cl:                                                                                            | 120330740017                                                                        |
| Extractado                                                                                     |                                                                                                |                                                                                     |
| SIP-972- DEPARTAMENTO DEL AGUA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORTE SEDE SALTO (Pablo Gamazo) |                                                                                                |                                                                                     |
| Decreto                                                                                        |                                                                                                |                                                                                     |

**Montevideo, 19 de marzo de 2020.****R.S.G. N° 19/2020**

---VISTO: la petición formulada por el Departamento de Agua, del Centro Universitario Regional Norte (Sede Salto), sobre Arsénico en Aguas Subterráneas de Uruguay, tal cual expresa en el paso electrónico N° 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implica, el Secretario General procedió por mail de fecha 19/II/20 a prorrogar el plazo, el cual fue notificado a la solicitante por correo electrónico el mismo día.

RESULTANDO III: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Agua Potable, Aguas Subterráneas, y de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, en archivos adjuntos en los pasos electrónicos N°6 y N° 8, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/ 2015 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;**

**R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Departamento de Agua, del Centro Universitario Regional Norte (Sede Salto), sobre Arsénico en Aguas Subterráneas de Uruguay.

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando III, al

correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.  
---3º) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 19/03/2020 14:47:05 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 19/03/20 14:48